REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MQC / RPMM / MVB / jsa

DECRETO EXENTO N° 1577.-

CAUQUENES, 24 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de licitar **"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTALACION ELECTRICA NECESARIA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5".**

2. Memo N° 121 de fecha 01 de abril de 2025 de Dirección de Obras Municipales, solicitando que se realice la licitación Pública.

3. Certificado N° 48 de fecha 21 de marzo de 2025 de Encargada de Adquisiciones donde certifica la no existencia en la tienda electrónica convenio marco de algunos servicios tales como: instalación de capa de arena, instalación de ripio, instalación mortero de cemento 1:3, procediendo a elaborar bases para generar una Licitación Pública.

4. Certificado de disponibilidad N°78 de la Directora de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria.

5. Proyecto **ID: 1430-44-PC25**, del Plan Anual de Compras año 2025, asociado a la cuenta 215-31-02-004-089 (1-1) "Materiales eléctricos necesarios para implementar en los espacios públicos e intervención mejorando la calidad de vida de los vecinos PMU IRAL".

6. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

7. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,' y su Reglamento.

8. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.

9. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

10. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

11. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexo correspondiente al **"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTALACION ELECTRICA NECESARIA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS, LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5"**

2. **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31-01-2025

SECRETARIO MUNICIPAL — **ALCALDE**

Distribución:
- Ofc. de Partes
- Unidad requirente
- Archivo carpeta

16,30 hrs.